

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 14 de diciembre de 2023, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario por habilitación expresa, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D^a Begoña Gogorcena Marín
D^a Nuria Redin Garde
D^a Laura Torres Caminos
D. Miguel Ángel Martínez Pérez
D^a Lola Eslava Serrano
D. Angel García Legaria
D^a Saioa Aristu Palacios
D. Aitor Cabodevilla Olo

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda el punto del orden del día de 28/09/2023 sobre la mesa para su aprobación en la siguiente sesión plenaria una vez pueda completarse el acta de la sesión anterior por haber quedado incompleta ante el fallecimiento de la Secretaria municipal, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS DEL PLAN MUNICIPAL DE LUMBIER.

Visto proyecto de modificación pormenorizada del Plan Municipal de Lumbier, en concreto MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS DEL PLAN MUNICIPAL DE LUMBIER cuyo objeto es el establecimiento de un nuevo grado de protección (4) y para la corrección de errores detectada en la última actualización, proyecto de modificación promovido por el Ayuntamiento de Lumbier y redactado por D. Carlos Ibarrola Pérez, arquitecto superior.

Igualmente, en segundo término, para la descatalogación de determinados edificios de Grado 3, en concreto, números 1, 6, 32, 36, 46, 51, 52, 55, 59, 60, 63, 67, 70, 71, 77, 79, 80 y 82, y a propuesta de la Sección de Protección del Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra al haber perdido los valores ambientales que justificaron su protección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se someterá a información pública durante un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

En virtud de todo lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas por el citado precepto legal en conexión con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda con 7 votos a favor y ninguno en contra, lo que representa mayoría legalmente exigida:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Lumbier, en concreto MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS DEL PLAN MUNICIPAL DE LUMBIER cuyo objeto es el establecimiento de un nuevo grado de protección (4) y para la corrección de errores detectada en la última actualización, proyecto de modificación promovido por el Ayuntamiento de Lumbier y redactado por D. Carlos Ibarrola Pérez, arquitecto superior.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de lo dispuesto en el 71.8 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 51.1.2 DE LA NORMATIVA PARTICULAR DEL PLAN MUNICIPAL DE LUMBIER.

Vista propuesta de modificación del régimen de protección de las vías pecuarias establecido en el artículo 51.1.2 de la Normativa Particular del Plan Municipal de Lumbier, en concreto, en relación con los terrenos clasificados en la normativa gráfica como suelo no urbanizable itinerarios de interés-Cañadas(plano O05.Ordenación.Categorización del suelo no urbanizable), y redactado por “Practur Asesores Urbanistas S.L.P.”, de fecha 30/05/2023, proponiéndose la modificación y actualización del régimen de protección de la zona de servidumbre de las vías pecuarias regulado en el citado artículo y para hacerlo coherente con lo prevenido en el artículo 111.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, incorporándose las infraestructuras como actividades autorizables y trasladando el régimen de las actividades prohibidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 77.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se someterá a información pública durante un mes desde la publicación del

En virtud de todo lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas por el citado precepto legal en conexión con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda con 7 votos a favor y ninguno en contra, lo que representa mayoría legalmente exigida:

PRIMERO. – Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de carácter estructurante del régimen de protección de las vías pecuarias establecido en el artículo 51.1.2 de la Normativa Particular del Plan Municipal de Lumbier, en concreto, en relación con los terrenos clasificados en la normativa gráfica como suelo no urbanizable itinerarios de interés-Cañadas(plano O05.Ordenación.Categorización del suelo no urbanizable), y redactado por “Practur Asesores Urbanistas S.L.P.”, de fecha 30/05/2023.

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva de conformidad con lo prevenido en el artículo 77.2 en relación con el 71.12 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4.- APROBACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y TIPOS IMPOSITIVOS.

Vista propuesta de “Tipos impositivos, Tasas y Precios Públicos 2024” al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se someten a su votación.

Se someten a votación los “Tipos impositivos, Tasas y Precios Públicos 2024”, acordando por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar con efectos 1 de enero de 2024, los siguientes tipos impositivos. (Se mantienen los tipos de gravamen del año anterior):

- Contribución territorial urbana: 0,34 %
- Contribución territorial rústica: 0,80 %

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4,70%
 - Tasa mínima ICIO: 50,00 euros.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: índice 1,40
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: aplicar los porcentajes máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Tipos de gravamen:
 - De 0 a 3 años: 12%
 - De 4 a 15 años: 25%
 - De 16 a 17 años: 17%

SEGUNDO.- Aprobar con efectos 1 de enero de 2023, las siguientes tasas y precios públicos.

- Expedición y tramitación de documentos:
 - Copias y fotocopias: A4 - 0,20 euros, A3 - 0,40 euros
 - Compulsas de documentos: 0,40 € / folio
- Licencias urbanísticas:
 - Consulta urbanística que no requiere elaboración de planos: 90,00 euros
 - Consulta urbanística que requiere elaboración de planos: 170,00 euros
 - Estudio en detalle: 170,00 euros
 - Modificaciones del planteamiento: 290,00 euros
 - Planes parciales y planes especiales: 250,00 euros
 - Informes emitidos en relación a estados de ruina: 290,00 euros
 - Licencias de segregación sin elaboración de planos: 130,00 euros
 - Licencias de primera ocupación propiedad horizontal: 130,00 euros
 - Licencias de primera ocupación vivienda unifamiliar y adosada: 220,00 euros
 - Licencias de primera ocupación hasta 25 viviendas colectivas: 450,00 euros
 - Licencias de primera ocupación de a partir de 25 viviendas: 700,00 euros
- Ocupación de vía pública:
 - Terraza: Juego de mesa y cuatro sillas: 35 € / año
 - Veladores: incremento 50% sobre tarifa terraza
 - Ocupación vía pública en suelo urbano: 0,31 € / m²
 - Ocupación vía pública en suelo rústico: 0,10 € / m²
 - Corte Calle de 2 a 8 horas: 30,00 euros
 - Corte Calle más de 8 horas: 60,00 euros
 - Licencia de vado:
 - Unifamiliares: 25 € / año
 - Inmuebles o solares capacidad entre 3 y 25 plazas: 70 € / año
 - Inmuebles o solares capacidad de más de 25 plazas: 100 € / año
- Licencia de actividad: 150 euros
- Licencia de apertura:

Primera instalación de establecimientos, traslados de negocio, variaciones de actividad:

 - Los primeros 50 m², por cada m²: 4,21 euros
 - De 51 a 100 m², por cada m²: 4,11 euros
 - De 101 a 400 m², por cada m²: 3,36 euros
 - De 401 a 1000 m², por cada m²: 3,00 euros
 - Más de 1000 m², por cada m²: 3,10 euros

Ampliaciones en las actividades, traspaso de negocio, cambios de nombre o razón social y cambios de titular:

 - Los primeros 50 m², por cada m²: 2,10 euros
 - De 51 a 100 m², por cada m²: 2,05 euros
 - De 101 a 400 m², por cada m²: 1,68 euros
 - De 401 a 1000 m², por cada m²: 1,50 euros
 - Más de 1000 m², por cada m²: 1,55 euros

- Venta ambulante y atracciones de feria :
 - Mercadillo y puestos de vía pública:
 - Puesto fijos: 60 € / mes
 - Puestos no fijos: 20 € /día
 - Puesto de helados, churrerías y tirapichón: 20 € / día
 - Barracas: 35 € / día
- Aprovechamiento especial del suelo:
 - Ventas de zahorra y tierra natural: 1,69 € / m²
 - Instalación de colmenas en terreno comunal: 0,179 € / m²
- Utilización servicios del cementerio:
 - Inhumación en tierra o panteón: 220,00 euros
 - Inhumación en nicho: 158,00 euros
 - Inhumación de restos: 75,00 euros
 - Exhumación: 140,00 euros
 - Bolsa de restos: 25,00 euros
- Expedientes matrimonio civil: 80,00 euros
- Suministro y evacuación de aguas:
 - Cuota fija: 9,33 € / cuatrimestre
 - Consumo doméstico:
 - Hasta 64 m³: 0,46 € / m³
 - De 64 m³ en adelante: 0,78 € / m³
 - Consumo combinado doméstico - riego:
 - Hasta 64 m³: 0,46 € / m³
 - De 64 m³ en adelante: 1,16 € / m³
 - Consumo industrial: 0,64 € / m³
 - Riego y recreo en fincas particulares: 1,14 € / m³
 - Aguas sobrantes – Consumos: 1,52 € m³ cuatrimestre
 - Aguas sobrantes -derechos de enganche : 40,00 euros
 - Acometidas de aguas: 365,00 euros
 - Alcantarillado: 18,44 € / año
- Parking de la Foz de Lumbier:
 - Turismos: 3,00 euros
 - Autobuses: 5,00 euros
 - Motocicletas: 1,00 euros
 - Autocaravanas: 5,00 euros
- Complejo deportivo "Iturbero":

CATEGORÍAS	
Infantil	3 a 13 años
Juvenil	14 a 17 años
Adulto/a	18 o más años
Jubilado/a	
Discapacitado/a	

Adulto/a	60,00 €	29,40 €
Jubilado/a	50,00 €	25,20 €
Discapacidad	45,00 €	23,90 €

ABONOS VERANO	Único	Mensual	Quincenal
Infantil	64,50 €	43,00 €	30,50 €
Juvenil	85,50 €	59,00 €	38,00 €
Adulto/a	102,00 €	63,50 €	43,00 €
Jubilado/a	85,50 €	59,00 €	38,00 €
Discapacidad	75,00 €	49,50 €	35,00 €

ABONOS INVIERNO	1 mes	8 meses
Infantil	53,50 €	177,00 €
Juvenil	69,50 €	241,00 €
Adulto/a	74,50 €	290,00 €
Jubilado/a	69,50 €	225,00 €
Discapacidad	58,50 €	198,00 €

ENTRADAS DIARIAS	Lunes a domingo
Infantil	4,00 €
Juvenil	5,00 €
Adulto/a	6,00 €
Jubilado/a	5,00 €
Discapacidad	5,00 €

BONOS DE 10 BAÑOS	Lunes a domingo
Infantil	35,00 €
Juvenil	45,00 €
Adulto/a	55,00 €
Jubilado/a	45,00 €
Discapacidad	45,00 €

RESERVA DE CALLES	
Abonados/as	30,00 €
No abonados/as	45,00 €
DUCHA	4,00 €

Nuevos empadronamientos Lumbier	Obsequio de un bono de 10 baños que tendrá validez durante un año a contar desde la fecha de expedición
------------------------------------	---

TERCERO.- Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

CUARTO.- En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderán aprobadas definitivamente y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor y en la Web municipal para su conocimiento.

5.- APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL 2024

Seguidamente se acuerda por UNANIMIDAD establecer el calendario fiscal para las personas contribuyentes en el ejercicio económico de 2024, a fin de llevar a cabo el abono de impuestos, tasas y precios públicos en fechas de facturación y cobro de forma periódica voluntaria y que es el siguiente:

IMPUESTO/TASA	PERIODO DE COBRO	RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto de circulación	Del 1 al 15 de marzo	5 de marzo
Bienes naturaleza urbana y rústica	1 ^{er} semestre del 1 al 15 de junio 2 ^o semestre del 1 al 15 de diciembre	1 ^{er} semestre 5 de junio 2 ^o semestre 5 de diciembre
Comunales	Del 1 al 15 de octubre	5 de octubre
Comunales de regadío	Del 1 al 15 de noviembre	5 de noviembre
Impuesto Actividades Económicas	Del 1 al 15 de agosto	5 de agosto
Plusvalías	Del 1 al 15 de septiembre	15 de septiembre
Ocupación vía pública (mesas, sillas y veladores)	Del 1 al 15 de septiembre	5 de septiembre
Vados	Del 1 al 15 de enero	15 de enero
Alquiler terrenos y perreras	Del 1 al 15 de abril	5 de abril
Suministro de agua	1 ^{er} cuatrimestre del 1 al 15 de mayo 2 ^o cuatrimestre del 1 al 15 de agosto 3 ^{er} cuatrimestre del 1 al 15 de diciembre	1 ^{er} cuatrimestre 10 de mayo 2 ^o cuatrimestre 10 de agosto 3 ^{er} cuatrimestre 10 de diciembre

6.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2024

A continuación, se pasa a valorar la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto municipal y sus bases, así como de la Escuela de Música Joaquín Larregla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se ACUERDA con: 6 votos a favor emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y 3 votos en contra, emitidos por EH Bildu:

PRIMERO- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Lumbier y el Presupuesto del Patronato Municipal de Música Joaquín Larregla para el ejercicio del año 2024,

TERCERO.- Aprobar el Presupuesto consolidado para el Ayuntamiento de Lumbier para el año 2024 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos, conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos directos	558.292,61
Capítulo 2	Impuestos indirectos	80.000,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	338.372,50
Capítulo 4	Transferencias corrientes	762.133,44
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales y comunales	178.895,97
Capítulo 7	Transferencias de capital	333.238,66
Total Ingresos		2.250.933,18

GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	535.872,99
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	662.597,80
Capítulo 3	Gastos financieros	5.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	340.703,27
Capítulo 6	Inversiones reales	588.023,49
Capítulo 7	Transferencias de capital	18.000,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	100.735,63
Total Gastos		2.250.933,18

CUARTO.- Que el presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, y se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en la Web municipal, para su conocimiento y efectos.

7.- APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2024

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Lumbier para el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, POR UNANIMIDAD, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2024 y la Relación de Puestos de Trabajo a 31/12/2023 del Ayuntamiento de Lumbier, del Patronato municipal de Música Joaquín Larregla y Escuela Infantil de 0-3 años, según la documentación obrante en el expediente y que se detalla a continuación:

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Nº	PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO NIVEL	COMPLEMENTO PUESTO	COMPLEMENTO INCOMPENSABILIDAD	COMPLEMENTO DESTINO	PROVISIÓN	SITUACIÓN
PERSONAL FUNCIONARIO								
1	SECRETARIO/A	A		24,88%	35%		C.O.	VACANTE
2	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	12%	18,52%		17,50%	C.O.	ACTIVO
3	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C	12%	18,35%			C.O.	ACTIVO
PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO								
4	SERVICIOS MÚLTIPLES	C	12%	18,35%			C.O.R.	ACTIVO
5	PEÓN LIMPIEZA	D	12%	18,35%			Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO
PERSONAL LABORAL ESCUELA 0-3 AÑOS								
6	DIRECTOR/A ESCUELA 0-3	CONVENIO (1)					Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO
7	EDUCADOR/A	CONVENIO (1)					Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO
8	PEÓN LIMPIEZA	CONVENIO (1)		15,00%			Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO
PERSONAL LABORAL ESCUELA DE MÚSICA (Patronato Joaquín Larregla)								
9	PROFESOR/A TROMPETA	CONVENIO (2)		151,80 €			Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO
10	PROFESOR/A SAXOFÓN	CONVENIO (2)					Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO
11	PROFESOR/A CLARINETE	CONVENIO (2)					Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO
12	PROFESOR/A PIANO	CONVENIO (2)					Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO

							(artículo 2.1 Ley 20/2021)	
15	PROFESOR/A LENGUAJE MUSICAL Y CANTO	CONVENIO ⁽²⁾					Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO
16	PROFESOR/A ACORDEÓN	CONVENIO ⁽²⁾					Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO
17	PROFESOR/A FLAUTA	CONVENIO ⁽²⁾					Disposición Adicional 6.ª Ley 20/2021	ACTIVO

C.O.= Concurso-Oposición

C.O.R.= Concurso-Oposición-Restringido

(1) COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

(2) PACTO COLECTIVO ESCUELA DE MÚSICA JOAQUÍN LARREGLA DE LUMBIER

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL

PLAZA NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	SERVICIOS RECONOCIDOS	GRADO
PERSONAL FUNCIONARIO			
2	AGUSTÍN GOGORCENA AOIZ	18/04/1992	5
3	Mª ROSARIO JIMÉNEZ ZALBA	15/03/1982	6
PERSONAL LABORAL FIJO AYUNTAMIENTO			
4	JAVIER ORDUÑA HERRERA (EXCEDENCIA VOLUNTARIA)	01/09/2011	
5	JULIANA DA CONCEICAO PEREIRA URZE	19/06/2020	
PERSONAL LABORAL ESCUELA 0-3 AÑOS			
6	Mª CONCEPCIÓN OJER EGUARAS	15/02/2002	
7	TERESA GARCÉS ALLO	15/02/2002	
8	YOLANDA BEROIZ BEAUMONT	12/04/2017	
PERSONAL LABORAL ESCUELA DE MÚSICA (Patronato Joaquín Larregla)			
9	DANIEL ARISTU REBOLÉ	20/09/2000	Profesor Trompeta
10	MAITE BAZTÁN GOYENECHÉ	01/09/2004	Profesora Saxofón
11	JORGE NAGORE URRIZA	01/09/2023	Profesor Clarinete
12	IZASKUN ESPARZA OJER	16/09/2019	Profesora lenguaje musical y piano

			canto
15	ARANZAZU IRIGOYEN IBARROLA	23/09/2019	Profesora acordeón
16	ARÁNZAZU IRIGOYEN IBARROLA	23/09/2019	
17	ESTEBAN ZULET BARBA	01/09/2023	Profesor flauta

SEGUNDO- Exponer al público la Plantilla Orgánica y las Relación de Puestos de Trabajo de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá definitivamente aprobada, con efectos a 1 de enero de 2024.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Resolución 190/23 , de 2 de noviembre.- Licencia de obras a la mercantil Granja los Alecos, S.L.. para solera de hormigón.

Resolución 191/23, de 2 de noviembre.- Licencia de obras a D^a Rosalía Vergara Medina para construcción de porche en vivienda unifamiliar.

Resolución 192/23, de 2 de noviembre.- Licencia de primera utilización en vivienda unifamiliar.

Resolución 193/23, de 3 de noviembre.- Licencia de obras a D. Jesús Alzueta Osta, para sustitución de caldera de gas.

Resolución 194/23, de 4 de noviembre.- Licencia de obras a D^a Agurtzane Jiménez Ochoa, para obras complementarias en bajera.

Resolución 195/23, de 4 de noviembre, Licencia de obras a D. Javier Beroiz Redin, para obras en fachada en interiores en vivienda.

Resolución 196/2023, de 6 de noviembre.- Licencia de obras a la Comunidad de Propietarios de la Plaza del Claustro, nº 4, para eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor.

Resolución 197/2023, de 7 de noviembre.- De incoación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico y seguridad vial.

Resolución 199/2023, de 14 de noviembre.- Concesión de prórroga a la mercantil Central Forestal, S.A.U. para la ejecución de aprovechamiento forestal.

Resolución 200/2023, de 27 de noviembre.- Licencia de obras al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para mejora de baños en el Centro de Interpretación de la Naturaleza.

Resolución 201/2023, de 27 de noviembre.- Licencia de obras a D. José María Aizcorbe Mombiela, para rehabilitación de cubierta.

Resolución 202/2023, de 27 de noviembre.- Licencia de obras a D. José María Aizcorbe Mombiela, para rehabilitación de cubierta.

Resolución 203/2023, de 27 de noviembre.- Licencia de obras a D^a Maite Pérez Cajal, para sustitución de ventanas y colocación de mosquiteras.

Resolución 204/2023, de 27 de noviembre, Resolución 205/2023, de 27 de noviembre., y Resolución 206/2023, de 27 de noviembre, anuladas por duplicidad.

Resolución 207/2023, de 30 de noviembre.- Licencia de obras a D^a Pía San Martín Huarte, para reforma de cubierta.

Resolución 208/2023, de 1 de diciembre.- Licencia de obras a la mercantil Industrias Cárnicas, S.A., para nuevo muelle de carga y reforma de instalaciones de protección contra incendios..

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se resuelven por la Sra. Alcaldesa, en concreto, relativas al incremento del gasto en el consumo de gas, centro de apoyo a bicicletas (lavado de bicicletas y pequeño taller), retribución de los empleados/as del centro de 0-3 años, sobre queja realizada por el Grupo EHBildu en relación con una mayor participación del grupo en la elaboración de los presupuestos, sobre adoquinado de calles y su estado en algunos puntos, sobre la colocación de árboles en puente de las cabras, sobre el campo de hierba artificial.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 17,40 horas, el Sr.Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario certifico.